

MELIPILLA, **08 ABR. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) Los Artículos N° 8, letra C) y Artículo 10, N° 3, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Decreto Ex. N° 564, de fecha 19 de febrero de 2013, que Declara Emergencia por Congestión Vial que Señala;
- d) El Memorándum N° 071/2013, de fecha 18 de marzo de 2013, de la Directora de Tránsito y Transporte Públicos;
- e) El Memorándum N° 157, de fecha 04 de abril de 2013, de la Directora (S) de Administración y Finanzas;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Marcas Viales S.A.**, RUT N° 76.356.580-7, domiciliado en el Juncal N° 550, Parque Industrial Buenaventura, Quilicura, por el servicio de intervención y control de tránsito vehicular, correspondiente al área de influencia que afectara de manera directa las obras que contempla el decreto mencionado anteriormente, por un período del 12 al 17 de abril de 2013, valor diario del servicio es de UF 13,87 (valor de UF al día de la emisión de la Orden de Compra).

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según los artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevistos, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente":

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por la Directora de Tránsito y Transporte Públicos o quien la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE GUERRA SILVA**  
**ALCALDE SUBROGANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

IGM/ABS/MVS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Tránsito
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/